



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 012/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los catorce (14) días del mes de febrero del años dos mil veintitrés.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Consorcios Caminero de la Regional N°7, recibida con fecha 25 de octubre de 2022 y que motivara el Decreto N° 122/2022;

La nota impuesta por mesa de entrada con fecha 01 de febrero de 2023, requiriendo se rectifique el Decreto antes indicado;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por las autoridades de los Consorcios; de fecha 25/10/2022, se peticiona a esta Administración; la designación de un Representante Municipal a los fines de concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria Periodos 2021 del Consorcio Caminero Regional Nro. 7 que se realizará el día 02 de Noviembre de 2022; todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°6233/78 (su Estatuto);

Que el requerimiento antes expuesto, determinara la sanción del Decreto Nro. 122/2022 de fecha 27/10/2022;

Que mediante la nota citada de fecha 01/02/2023 el Sr. Oscar Gabriel Gariglio en calidad de Vicepresidente del Consorcio Caminero Regional N° 7 cuya copia se anexa al presente expone:" ***Cabe recordar que para esta edición vencía el cargo del 4º Vocal , Representante Municipal de la Municipalidad de Balnearia, quien fuera solicitado oportunamente mediante nota de fecha 26/10/2022 de la cual tuvimos su respuesta a través del Decreto N° 122/2022 . En lo que respecta a dicho Decreto, le solicito tenga a bien rectificar el texto del Artículo N° 1, en la asignación del vocal Representante debe decir: Designase al SR. FALCO OSCAR ALBERTO, D.N.I. 10.541.689,***



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

con domicilio en calle General Urquiza N° 147 de la Localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, según lo establecido en el Art 5º , de la Ley N° 6233/78 para integrar la Comisión Directiva, de la Mencionada Regional N° 7 en el cargo de 4º Vocal, Representante Municipal, por el término de 4 años.- En el artículo N° 2 , donde dice se llevará a cabo el 04 de Noviembre de 2022 debe decir 02 de Noviembre de 2022”.-
;

Que es de suma importancia atender a la situación planteada, y contribuir con la asistencia y apoyo a las entidades del pueblo, por lo que la Municipalidad a través de sus representantes puede ostentar participación y colaboración activa;

Que en virtud de ello debe ratificarse la designación efectuada oportunamente mediante Decreto N° 122/2022 y proceder a rectificarse el mismo a través del presente Decreto complementario y rectificativo del primero. Todo ello, en función y de conformidad al requerimiento efectuado por nota;

Que conforme a derecho en ejercicio de las atribuciones que por derecho corresponden;

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO
DE SUS DERECHOS Y FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN**

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE la designación de representante Municipal del Sr. Oscar Alberto Falco, efectuada mediante Decreto N° 122/2022 de fecha 27/10/2022 y procédase por el presente a RECTIFICARSE el mismo de conformidad a las observaciones efectuadas, debiendo por tanto complementarse el Decreto citado con el presente.-- -

ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE rectificar y complementar los articulados del Decreto N° 122/2022 de fecha 27 de octubre de 2022 a tenor de lo expuesto en los artículos siguiente.-----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: DESÍGNASE al **SR. FALCO OSCAR ALBERTO, D.N.I. 10.541.689**, con domicilio en calle General Urquiza Nº 147 de la Localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, según lo establecido en el Art 5º , de la Ley Nº 6233/78 para integrar la Comisión Directiva, del Consorcio Caminero Regional Nº 7, en el cargo de 4º Vocal, Representante Municipal, por el término de 4 años.-----

ARTICULO 4º: OTÓRGUESE a quien resulta designado representante Municipal facultades para que en tal carácter, concurra y participe de la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional Nº 7 que se llevará a cabo el día 02 de noviembre de 2022; así como también para participar activamente de los proyectos y actividades que dicha entidad efectúe; durante todo el periodo que correspondiere. - -

ARTICULO 5º:REFRÉNDESE el presente por el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios.-----

ARTICULO 6º:EMÍTASE, copia del presente Decreto a los interesados, y para ser presentado ante quien corresponda.-----

ARTICULO 7º: DERÓGUESE todo otro Decreto y/o Resolución dictada con anterioridad y relacionada a la designación de persona representante de esta Municipalidad ante Consorcio Caminero Regional Nº 7.-----

ARTICULO 8º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese.-